



PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1- En el caso de existir, copia certificada del dictamen del órgano de Control sobre la variación tarifaria, que justifique un posible incremento en el valor del boleto de transporte público. Copia de los distintos anexos que hagan a las variaciones de los componentes de la fórmula que determina la posibilidad o no del incremento de la tarifa.
- 2- Copia de las bases de cálculo de los regímenes tarifarios.
- 3- Copia certificada del Órgano de Control, de las encuestas y evaluaciones realizadas sobre la calidad del servicio y la satisfacción con el mismo, por parte de los usuarios.
- 4- Copia certificada de los informes respectivos elaborados por el Órgano de Control, vinculado a sanciones ante incumplimientos o violaciones realizadas por las distintas empresas prestatarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.
- 5- Copia certificada del Órgano de Control sobre el corte de boletos realizado por cada una de las empresas prestatarias. Informe sobre el origen de la obtención de la información.
- 6- Copia certificada de informe técnico realizado por el Órgano de Control en relación al impacto generado como consecuencia de la vigencia de la Ley Provincial N° 13.462 “Fondo Compensador de Transporte Automotor “
- 7- Copia certificada de las auditorias el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales por parte de los prestadores del servicio.



Santa Fe, Julio de 2015

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente pedido de informe tiene como fin solicitar respuestas sobre temas que han trascendido públicamente sobre el inminente aumento de boleto de transporte público que pretende autorizar el Departamento Ejecutivo Municipal, quien tiene la única potestad de hacerlo según la ordenanza 11580.

Es de suma importancia que el órgano más representativo de la ciudad obtenga información sobre este aumento para así darle respuestas fehacientes a cada habitante de la ciudad que consume este servicio público a diario.

El Órgano de Control tiene la obligación de presentar los informes que se le solicita en los artículos numerados más arriba, para así fundamentar el aumento que el intendente José Corral manifestó necesario en declaraciones periodísticas, (Diario "El Litoral" Viernes 03/07/2015).

Además de los datos solicitados sobre el informe de la re-determinación tarifaria solicitamos datos sobre el corte de boleto mensual y de cómo se obtiene el número de boletos emitidos, para así determinar que los subsidios nacionales se abonen sobre datos certeros y que no se caiga en una falacia que terminaría perjudicando en última instancia a los consumidores.



Debemos asimismo conocer la proyección del subsidio provincial sobre el Fondo Compensador de Transporte Automotor Urbano e Interurbano de Pasajeros de la Provincia de Santa Fe, para determinar cómo impactará en el precio del boleto.

Sumado a esto requerimos datos de tipo estadístico que el Órgano debe plasmar para que se controle, de esta manera, la calidad del servicio prestado y la antigüedad de las unidades móviles.

Por estos motivos solicito a mis pares acompañen este proyecto.